

NUEVAS 6 LINEAS ICO

IRA.- Línea ICO Empresas y Emprendedores

Plazo: Hasta el día 31-12-2020

Dónde se puede solicitar: Entidades de Crédito que colaboran con el ICO.

Beneficiarios: Financiación orientada a autónomos, empresas, entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir sus necesidades de liquidez dentro del territorio nacional. También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.

Conceptos financiables:

1. Proyectos empresariales y/o necesidades de liquidez dentro del territorio nacional.
2. Rehabilitación de viviendas y edificios

Importe máximo por cliente y año: 12,5 millones de euros.

Modalidades: de la operación: préstamo, leasing, renting o línea de crédito.

Plazo de amortización y carencia: De 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Tipo de interés: fijo o variable más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

2DA.- línea ICO Garantía SGR/SAECA

Plazo: Hasta el 31-12-2020.

Dónde se puede solicitar: en la SGR, en SAECA o Entidades de Crédito colaboradoras.

Beneficiarios: Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir las necesidades generales de la actividad en España o fuera del territorio nacional.

Conceptos financiados: Proyectos empresariales y/o necesidades de liquidez dentro y fuera del territorio nacional.

Importe máximo por cliente y año: 2 millones de euros.

Modalidades: préstamo, leasing o línea de crédito.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia: De 1 a 15 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la SGR/SAECA podrá cobrar una comisión de estudio de hasta 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR podrá cobrar una cuota social mutualista de hasta el 4% sobre el importe avalado. Además, la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación y, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: A determinar por la entidad de crédito y/o la SGR o SAECA.

3RA.- LÍNEA ICO Crédito Comercial

Plazo: Hasta el 31-12-2020.

Dónde se puede solicitar: Entidades de Crédito que colaboran con el ICO.

Beneficiarios: autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de venta en España.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

Modalidades de la operación: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Tipo de interés: tipo Variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

4TA.- LINEA ICO EXPORTADORES

Plazo: Hasta el 31-12-2020.

Dónde se puede solicitar: Entidades de Crédito que colaboran con el ICO.

Beneficiarios: Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de exportación.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

Modalidad de la operación: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Tipo de interés: tipo variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

5TA.- LÍNEA ICO INTERNACIONAL 2020

Plazo: Hasta el 31-12-2020

Tramo I Inversión y Liquidez: Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan al menos un 30% de capital de empresa española o "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez o gastos en el extranjero a través de una entidad financiera Internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que actúen en su territorio.

Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo: Empresas con domicilio social en España o fuera de España "con interés español" que vendan o adquieran bienes o servicios con aplazamiento de pago y necesiten solicitar un crédito suministrador, comprador o financiación complementaria a empresas a través de una entidad financiera internacional o una entidad de crédito local con la que ICO tenga acuerdo de colaboración para financiar a las empresas que operen en su territorio.

Dónde solicitarlo: A través de las Entidades de Crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo I y hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo II.

Conceptos financiados: Tramo I Inversión y Liquidez: Proyectos empresariales /o necesidades de liquidez fuera del territorio nacional. Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:

1. Crédito Suministrador: financiación a empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios, a empresas con domicilio social fuera de España.
2. Crédito Comprador: financiación a empresas con domicilio social fuera de España, para la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España o empresas con domicilio social fuera de España que tengan "interés español".
3. Financiación Complementaria: financiación a la empresa extranjera que adquiera los bienes o servicios españoles, que no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

Modalidad: préstamo, leasing para Inversión y Liquidez. Préstamos para Exportadores Medio y Largo Plazo.

Tipo de interés: tipo fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la Entidad de Crédito según plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia: Tramo I Inversión y Liquidez: de 1 a 20 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos. Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo: de 2 a 12 años con posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación; además de, en su caso, la de amortización anticipada. En el Tramo II, además de las anteriores podrá cobrar una comisión adicional de estudio/apertura.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

6TA.- Línea ICO CANAL Internacional

Plazo: Hasta el 31-12-2020

Beneficiarios:

1. Inversión y Liquidez: autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto las domiciliadas en España como aquellas domiciliadas en el extranjero que tengan interés español.

2. Exportación a Medio y Largo Plazo: empresas con domicilio social fuera de España que adquieran con aplazamiento de pago, bienes o servicios tanto a empresas con domicilio social en España como fuera de España que tengan interés español.
3. Asimismo, podrán solicitar financiación empresas con domicilio social en España o fuera de España con interés español que vendan bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social fuera de España.

Dónde solicitarlo: A través de las Instituciones Financieras Internacionales con las que el ICO suscriba acuerdos de colaboración o de sus Entidades Colaboradoras.

Importe máximo por cliente: No hay límite.

Conceptos financiables: Inversión y Liquidez: Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España, necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España. Exportación Medio y Largo Plazo: crédito suministrador, crédito comprador, financiación complementaria ligada a la operación de compra que no se haya cubierto en su totalidad en un crédito comprador.

Modalidad: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Condiciones Financieras: las establecidas entre el cliente y la Entidad Financiera Internacional.

Garantías: a determinar por la Entidad Financiera Internacional con la que se tramite la operación.